

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE EL ORO

De mis Consideraciones:

Yo, **FLAVIO SALVADOR PALADINES ROBLES** con cédula No. 0701311508; en mi calidad de Accionista y Representante Legal de la compañía **TRANSPORTES TRANSTAX S.A.** transfiero a la referida compañía **TRANSPORTES TRANSTAX S.A.** la cantidad de 122 acciones de las 140 que tengo y poseo en el capital social de la referida empresa; por lo tanto quedan en mi poder luego de esta transferencia la cantidad de 18 acciones ordinarias nominativas de \$ 4.00 (CUATRO DOLARES) cada una.

El valor recibido por la transferencia de estas 122 acciones ha sido a entera satisfacción del cedente.

TITULO	Nro. DE ACCIONES	VALOR
	122	488,00 Dólares

Por lo antes expuesto solicitamos se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones que dejo señalada, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la Compañía **TRANSPORTE TRANSTAX S.A.**

Machala 15 de Octubre del 2014

CEDENTE

FLAVIO SALVADOR PALADINES ROBLES
C.I. No. 0701311508

CESIONARIO

MILTON BAUTISTA ROMERO SARAGURO.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TRANSTAX
CI. 0701463093



COMPañIA DE TRANSPORTES “TRANSTAX” S.A.

Aprobada por la Superintendencia de Compañías el 14 Octubre de 1992

E inscrita en el Registro Mercantil el 16 de octubre del mismo Año

Direc.: Napoleón Mera y Pichincha – Machala – El Oro - Ecuador

Teléfono 2960-014 Fax 2939-644, 091085345

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPañIA TRANSPORTES TRANSTAX S.A.- PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Machala, a los veinte y un días del mes de agosto del dos mil catorce, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Pichincha y Napoleón Mera, en el Salón Auditorium del Mercado 25 de Junio, de ésta ciudad de Machala, se lleva a cabo la junta general de accionistas de TRANSTAX S.A. con la presencia de los siguientes Accionistas: **1) AMAGUAY PINZON VICTO HUGO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **2) BARZALLO MALDANADO PEDRO MARCOS**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **3) BAUTISTA ROMERO JAIME ARTURO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **4) BAUTISTA ROMERO JOSE RUBEN**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **5) CABRERA BUELE HECTOR HUGO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **6) CAMPOS SALAMEA NANSHO** propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **7) CAMPOS SALAMEA ROLANDO MANUEL**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **8) CAMPOS SALAMEA TOYANO HERALDO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **9) CARDENAS LAPO OSCAR EFREN**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **10) CENTENO ALVEAR OTTONIEL LEONIDAS** propietario de 17 acciones, ordinaria, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una **11) CHAVEZ VARGAS JOHNNY ENRIQUE**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **12)**



CORDERO RAMOS SANTOS COSME, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **13) DELGADO GUAMAN LUIS ALFREDO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **14) DIAZ ALVARADO LUIS FERNANDO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **15) ENCALADA MARCELINO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **16) ENCALADA PAREDES YOSIMAR**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **17) ESPINOZA MORALES HUMBERTO MANRIQUE**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **18) FEIJOO AGUILAR AGUSTIN FIDEL**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **19) GALLARDO BRAVO EDWIN ENRIQUE**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **20) GALLARDO RAMIREZ FELINO ELISEO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **21) GALLEGOS CABRERA JOSE ANTONIO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **22) GOMEZ TITO ASDRIVAL**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **23) GUERRERO ARIAS ANGEL**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **24) JUNGAL SARANGO WALTER LORENZO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **25) LEON ALVARADO GERARDO ROBERTO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **26) LIENDRES GONZALES MARIANITA**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **27) LOAIZA LOAIZA LEANDRO GILBERTO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **28) LOAIZA VALAREZO ANGEL ARTURO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **29) MACAS PATIÑO ANA ALEXANDRA**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **30) MEDINA CAJAMARCA DOMINGO ABEL**, propietario



ACTA N° 45 – Página 280

de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **31) MEDINA MASCOTE RENE ROBERTO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **32) MEZA SALTOS ENRRY OMAR** propietaria de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **33) MIGUITAMA OCHOA CRISTHIAN IVAN**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **34) MIRANDA ORDOÑEZ EDINSON MANUEL** propietaria de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **35) MIRANDA ORDOÑEZ NESTOR EFRAIN**, propietario de 139 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **36) MONTAÑO JOSE SABINO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **37) MORA AGUIRRE JHOFRE OMAR**, propietario de 34 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **38) MORALES RAMIREZ VICTOR ANIBAL**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **39) MOROCHO ENCALADA DIEGO FERNANDO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **40) NAGUA PARDO PEDRO LUCIO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **41) NARANJO PACHAR LEONARDO AMABLE**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **42) OLAYA GALVEZ JOSE RODRIGO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **43) ORELLANA RIVERA JORGE ALCIVAR**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **44) PALADINES ROBLES FLAVIO SALVADOR**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **45) PALMA ZANBRANO WASHINGTON ISMAEL**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **46) PARDO BRICEÑO JUAN FRANCISCO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **47) PARRALES LOPEZ GALO VICENTE**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **48) PINARGOTTE VILLAFUERTE ANGEL RAUL**, propietario de 17 acciones, ordinarias,



nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **49) PRIETO SOLANO FRANCISCO URBANO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **50) PUCHA MUÑOZ GUSTAVO VICENTE**, propietaria de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **51) PULLA AGUILAR JUAN MARCELO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **52) PULLA PEÑALOSA OMAR ANTONIO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una. **53) QUISHPE MONTAÑO LUIS ROLANDO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **54) RAMON MORAN CARMEN ROSA**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **55) RAMON MORAN JORGE GUSTAVO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **56) RIOFRIO TINITANA EXMAN MIGUEL**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **57) ROMERO GALARZA JORGE ERMEL**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **58) ROMERO SARAGURO MILTON BAUTISTA**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **59) ROMERO SARAGURO SILVIO ALBARITO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **60) ROSARIO ROMERO KLEINER EDUARDO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **61) RUIZ LAPO MIGUEL ANTONIO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **62) RUIZ TORRES GERMAN ANTONIO**, propietaria de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **63) RUIZ TORRES WILLIAM**, propietaria de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **64) SALAZAR JOSE EVERGISTO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **65) SALAZAR MALLA STALIN MAURICIO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **66) SALAZAR ORTEGA SILVIO SERVIO**, propietaria de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **67)**



SANCHEZ ATARIGUANA SIXTO BACILIO, propietaria de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **68) SANCHEZ SANCHEZ DORIS MAYRA**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **69) SANCHEZ SANCHEZ EDITA HERMELINDA**, propietaria de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **70) SANCHEZ SANCHEZ FULTON HOMERO**, propietaria de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **71) SANCHEZ SANCHEZ GUIDO RENE**, propietaria de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **72) SANCHEZ SANCHEZ HOMERO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **73) SANCHEZ SANCHEZ ROSA MARLENE**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **74) SANCHEZ SANCHEZ SILVIA MARIBEL**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **75) SEGOVIA BUENAÑO PATRICIA**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **76) TENE PILATAXI JOSE JUAN**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **77) TERAN CALLE CARLOS ALBERTO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **78) TORRES CESAR ANTONIO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **79) TORRES SALAZAR RICHARD JARDANY**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una; **80) VALDIVIEZO CAMPOS HORACIO LENIN**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólar cada una; **81) VALDIVIEZO ORDOÑEZ HORACIO DE JESUS**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una, **82) VALENCIA ALVARADO CLAUDIO**, propietaria de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares cada una.- **83) VASQUEZ OCHOA DILMO EMILIO**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólar cada una.- **84) VITERI CEFERINO MIGUEL DAVID**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólar cada una, **85) VIVAR MUÑOZ JOSE**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e



indivisibles de cuatro dólar cada una, **86) YEPEZ ALVARADO ELIZABETH ELENA**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólar cada una, **87) YUPANGUI TENESACA LUIS WILLIAMS**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólar cada una, **88) ZHANGALLIMBAY BUELE JENNY ESTHER**, propietario de 17 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólar cada una.- Preside la Junta el Presidente de la Compañía señor MILTON BAUTISTA ROMERO SARAGURO, y actúa como Secretario el señor FLAVIO SALVADOR PALADINES ROBLES, en su calidad de Gerente General de la Compañía, los prenombrados accionistas, en virtud que han sido legalmente convocados mediante Publicación por el Diario El Correo de la ciudad de Machala, en su Edición del día martes 12 de Agosto del 2.014, tal como lo dispone el Artículo 235 de la Ley de Compañías, cuya convocatoria textualmente dice lo siguiente: **“TRANSPORTES TRANSTAX S.A.” CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA: PRIMERA CONVOCATORIA.-** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 235 de la Ley de Compañías y el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, se Convoca a Junta General ordinaria a los Accionistas de la Compañía TRANSPORTES TRANSTAX S.A., a efectuarse el día jueves 21 de Agosto del 2014, a las 19H:00 (siete de la noche), en las instalaciones del AUDITORIO DEL MERCADO 25 DE JUNIO, ubicada en las calles Napoleón Mera entre Bolívar y Pichincha de esta ciudad de Machala, **Para tratar el siguiente Orden del día: 1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM; 2.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA POR PARTE DEL SEÑOR PRESIDENTE; 3. INFORME DE GERENTE, CONTADOR, Y COMISARIO ; 4.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE TIENE EL SEÑOR GERENTE GENERAL; 5.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIESTA DE LA INSTITUCION; 6.- CONOCER Y LA ENTREGA OFICIAL AL SEÑOR COMISARIO LA COPIA DE LA CAUSION AL GERENTE GENERAL; 7.-REFORMAR DE ALGUNOS ARTICULOS, NUMERALES E INTRODUCCION DE OTROS EN EL REGLAMENTO INTERNO; 8.- CLAUSURA.- CITASE DE MANERA ESPECIAL AL SEÑOR COMISARIO JUAN PULLA AGUILAR, SIN PERJUICIO DE HABERLO CONVOCADO PERSONALMENTE MEDIANTE ESQUELA.- MACHALA, A 11 DE AGOSTO DEL 2014.- ATENTAMENTE, MILTON ROMERO**



ACTA N° 45 – Página 284

SARAGURO PRESIDENTE”; y, existiendo la mayoría del capital social de acuerdo al Estatuto, se da inicio a la sesión de junta de accionistas.- Acto seguido se entra a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día que es: **CONSTATACIÓN DEL QUOROM.**- Se procedió a constatar el quórum existiendo 88 accionistas presentes prenombrados anteriormente y quienes representan 1.652 acciones, es decir el 78.66 % del capital social de la compañía.- Se adjunta a esta Acta el listado de los referidos Accionistas con sus respectivas firmas.- Acto seguido el señor Presidente dispone que se entre a deliberar sobre el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día que es: **INSTALACIÓN DE LA JUNTA POR PARTE DEL SEÑOR PRESIDENTE.**- Toma la palabra el señor Presidente MILTON ROMERO SARAGURO, dando un saludo de bienvenida a cada uno de los accionistas presentes y dejando por instalada la Junta General de Accionistas.- Luego el señor presidente dispone que se pase a conocer el **TERCER PUNTO** del orden del día que es: **INFORMES: DE GERENCIA, CONTADOR Y COMISARIO.**- **Informe de Gerencia:** Hace uso de la palabra el señor gerente general de la compañía FLAVIO SALVADOR PALADINES ROBLES y primeramente hizo un pequeño resumen de la última junta de accionistas celebrada el 24 de Abril del 2014, donde se resaltaron algunos puntos, como es el cambio de la directiva y con el nuevo estatuto ya reformado, se resaltó el hecho del cambio nominal de las acciones, del aumento de capital, de la unificación al máximo de las acciones sobre todo con los que tienen línea (puesto de trabajo), la reforma del reglamento; esto como hechos relevantes dentro de la estructura en sí de la institución y sobre su administración durante el periodo de dos años que ha culminado en Abril pasado; otros hechos significativo es la adquisición de los taxímetros y otros aspectos más de menor relevancia.- Refiriéndose a la administración sobre el primer semestre del año 2014, indicó que como es de conocimiento de todos, la compañía pagó a finales del mes de diciembre del 2013 más de VEINTE MIL DOLARES por concepto de los taxímetros, lo que ocasionó que se desfinancie a tal punto que el cincuenta por ciento del valor de las canasta navideñas se quedó debiendo por un valor de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES, lo cual fue financiado con dos cheques posfechados, uno para el 30 de Enero y otro para el 28 de Febrero del 2014; en todo caso durante estos seis primeros mes del 2014, se ha



pagado dichos valores a tiempo, se ha solventado todos los gastos de la administración, existen gastos fuertes como el de la Unión Provincial de Taxistas y a la Federación Nacional de Taxista por más de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES, (entre las dos organizaciones), además el pago de MIL SEIS CIENTOS DOALRES, al Municipio de Machala por concepto del arriendo de la oficina; pese a todo esto tenemos al cierre del 30 de Junio del 2014 alrededor de SIETE MIL QUINIENTOS DOALRES en el banco; dejando en claro también el hecho que la deuda de los compañeros morosos es demasiada alta, sobre pasa los VEINTE MIL DOLARES, por lo que insiste nuevamente a ponerse al día en sus obligaciones.- En otro aspecto indicó que tal como se había promocionado en campaña electoral, esta nueva directiva a concretado el acuerdo con al Clínica Sanfrancisco de esta ciudad de Machala, ubicada en las calles Guayas y Arizaga, para que nos brinde atención médica a los accionistas y sus familiares con descuentos especiales que van del treinta al cincuenta por ciento; de igual forma con el consultorio dental "VIDADENTAL" se ha llegado a un acuerdo para el servicio de odontología a los accionistas y sus familiares con descuentos especiales y promociones, todo lo cual ya fue informado en forma detallada a cada uno de los compañeros mediante una hoja volante que se les hizo llegar.- Así mismo y por espacio de 30 minutos informó todo las gestiones que ha venido realizando junto a otros dirigentes de diferentes operadoras para solucionar el problemas de la nueva tarifas del taxímetro; en resumen dijo haber viajado por este tema cuatro ocasiones a Guayaquil y en la segunda ocasión tuvo una audiencia con el señor Director Nacional de la Agencia Nacional de Tránsito Abg. HECTOR SOLORZANO, a quien personalmente informó sobre el malestar que existe en esta provincia y particularmente en Machala por el asunto de las tarifas y que no se ha obtenido resultados positivos por cuanto dicha autoridad ha manifestado que el problema será solucionado posteriormente en vista que actualmente están en estudio, ya que las tarifas no solo son para Machala sino para todo el país.- En otro punto y relacionado con el mismo tema indicó que todo esto se debe a que no ha existido un buen trabajo por parte de la dirigencia provincial y nacional; sobre todo de esta última ya que se debía haber negociado políticamente el asunto de las tarifas el momento de colocar los taxímetros, ahora ya es muy



ACTA N° 45 – Página 286

complicado, considerando sobre todo que al parecer no existen buenas relaciones entre el gobierno y nuestro máximo dirigente JORGE CALDERON CAZCO, por lo que es posible que el asunto lejos de solucionarse se complique aun más; que en el cuarto viaje a Guayaquil, se logró hacer una rueda de prensa informando el descontento del taxismo por el asunto de las tarifas y además que los taxistas no se sienten debidamente representados por el dirigente nacional JORGE CALDERON, quien por su parte convocó a todos los dirigentes para el congreso nacional de taxistas en la ciudad de Loja los días 24 y 25 de Julio del 2014, donde el punto principal era de acuerdo al orden del día la posesión de la nueva directiva para los próximos cuatro años; es decir ya se habían reelegido mediante un estatuto "amaneado", cuando todos los taxistas están en contra por el asunto de las tarifas. En otro punto y sobre el mismo tema indicó que la provincia de El Oro es quien ha puesto la voz de protesta por el asunto de las tarifas, pero lo han hecho los miembros de la base y no la Unión Provincial a la cabeza como debería ser; a esta iniciativa se han sumado las provincias de Manabí, Esmeraldas, Sta. Elena y Azuay; y que mediante oficio han solicitado al Ministerio de Transportes se certifique si procede o no la reelección del señor JORGE CALDERON, y la respuesta es que no se podía reelegir, los estatutos no le permiten; todo esto fue informado en la rueda de prensa y que efectivamente dos días más tarde junto al presidente viajaron a Loja, donde se dio el congreso con la posición de JORGE CALDERON para un periodo más de cuatro años, sin importarles lo que digan los estatutos y las bases. En lo que respecta a directiva provincial indicó que la misma ya ha sido cambiada en virtud que no estaba respondiendo a los intereses de las bases sino a los intereses de Federación Nacional y por lo tanto no nos sentimos respaldados por esos dirigentes; que se ha nombrado una nueva directiva de la Unión por el tiempo que le falta para desaparecer por cuanto ya está en Marcha la creación de otro organismo que remplace a la UNION PROVINCIAL denominada UPROTAXORO, la cual abarcará a las cooperativas y compañías y no como la actual que solo abarca las cooperativas, en todo caso este proceso tiene casi un año y esperamos que se concrete para nombrar la directiva definitiva y por el momento el presidente de Unión Provincial es el Ing. CESAR MEJIA, presidente de la Cooperativa Puerto Bolívar; con



ACTA N° 45 – Página 287

todo esto el señor gerente general dio por terminado su informe. Acto seguido el señor CESAR TORRES pide la palabra y solicita que se le informe sobre un gasto de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES, que al parecer se pagó a una accionista como liquidación ya que ha transferido sus derechos y acciones a otra persona; el señor gerente informa que dando cumplimiento a la disposición de la antepenúltima junta de accionistas se ha procedido a liquidar económicamente a cada accionista que se va cediendo sus derechos y acciones a otra persona; pero ese dinero no es que se lleva dicha persona, ya que todo es un formulismo por cuanto debe cambiar el cheque y devolver el dinero, pero todo esto se lo hace previo acuerdo y la finalidad es que en los archivos de las institución quede constancia de este movimiento de liquidación para evitar que algún día alguien se le ocurra denunciar o reclamar ciertos derechos por haber contribuido al patrimonio social de la empresa, aduciendo que no se lo ha liquidado; y sobre el caso que es objeto de la pregunta y donde la involucrada es la señora VALERIA SANMARTIN indicó que se procedió de la misma forma, pero con la diferencia que esta señora se aprovechó de la situación y se llevó el dinero demostrando con esto su actitud ruin y falta de personalidad; luego que al consultar con los abogados han manifestado que todo está bien lo que el gerente hacía con relación a la liquidación; lo malo radica en que el gerente luego de liquidarles trate de quitarles el dinero, aduciendo un acuerdo ilegal; lo primero es correcto lo segundo es incorrecto; por esta razón no se pudo recuperar el dinero por cuanto era improcedente denunciar el caso. Que con esta experiencia, por medio de un abogado se elaboró un documento donde se deja una constancia y claramente establecida en el sentido que el accionista saliente dejara todo su patrimonio dentro de TRANSTAX incluida su liquidación al nuevo accionista que ingresa, previo acuerdo mutuo entre cedente y cesionario y dejando constancia con su firma que no habrá en el futuro oposición a ningún reclamo ni a la compañía como tampoco al cesionario; antes de terminar su informe el señor gerente indicó que con los valores que tiene la compañía en este momento y que suman como OCHO MIL DOLARES, se realizara algunos trabajos pequeños como es la mesa de cuatro metros que va en el escenario en la forma curvada que tiene dicho escenario, cinco repisas en diferentes lugares dentro



del saló, dos puertas pequeñas para cubrir unos vacíos en las columnas y dos puertas vaivén para los baños todo esto de madera y que tendría un costo no mayor a MIL CIEN DOLARES; otro trabajó a realizarse es la colocación del ventanal de la parte alta como además todas las ventas de aluminio y vidrio, más las ventanas pequeñas de los baños y la puerta de aluminio y vidrio que separa el balcón del salón.- Luego de esto se continua con el punto y con el **INFORME DEL SEÑOR CONTADOR:** El señor Ing. EDUARDO AGUILAR contador de la empresa hace uso de la palabra y manifiesta que hizo un corte del balance del primer semestre, es decir hasta el 30 de Junio del 2014, dando lectura en forma detallada a cada uno de los puntos y dando su explicación respectiva para que todo quede debidamente claro y facilitar así en forma general la comprensión y entendimiento de todos los presentes sobre este balance del primer semestre del 2014, luego de aquello no se hizo cuestionamiento alguno ni preguntas al respecto.- Acto seguido se continua con el mismo punto y se pasa al **INFORME DEL SEÑOR COMISARIO:** Interviene el señor comisario JUAN PULLA AGUILAR el mismo que dio su informe por escrito y que se lo adjunta al presente; se resaltan algunos hechos, como las deudas de los compañeros accionistas y la pasibilidad que tiene el gerente para cobrarles pese a que el reglamento lo faculta, sobre las acciones del gerente que debía haberlas declarado bajo juramento en la notaria que fuera de las diecisiete que son de su propiedad, el resto son de la compañía y no se ha hecho tal declaración; sobre la caución al gerente y otros aspectos más de menor importancia. Luego interviene el señor gerente y manifiesta que todo lo que dice el señor comisario está enmarcado dentro de la verdad, pero que durante el desarrollo de esta junta todas esas inquietudes quedaran clarificadas y subsanadas.- Luego el señor presidente MILTONM ROMERO, dispone que se pase a tratar el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocer y resolver sobre la cantidad de acciones que tiene el señor gerente general.**- Toma la palabra el señor gerente General FLAVIO PALADINES ROBLES indicando que tiene a su haber la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE ACCIONES registradas a su nombre en la Intendencia de Compañías; de lo cual solo DIEZ Y SIETE son de su propiedad, del resto, una parte le entregó el anterior gerente ya que todos conocemos son de la compañía pero que siempre han estado a nombre del gerente



por ser el representante legal; otra parte ha logrado recabar de accionistas que han abandonado la institución y por esa razón tiene esa cantidad de acciones, pero que esto debía cambiar por el bien de la institución, ya que en situaciones de mayorías el voto del gerente valdría el equivalente a más de ocho accionistas juntos de los que tienen diecisiete acciones y aunque es legal, no es ético ni legítimo; y que mientras el este de gerente no habría problemas de ninguna clase, el problema es que constantemente están saliendo e ingresando accionistas y se puede dar el caso que algún administrador se valga de esta situación para perjudicar a la institución de alguna forma, por lo que la idea es proteger a la compañía de cualquier eventualidad y con este fin tenía dos alternativas para solucionar este problema: LA PRIMERA ES: “Regalar” una acción a cada uno de los ciento doce acciones que tienen cupo y solo quedara un remanente de diez acciones que es poco y manejable; LA SEGUNDA OPCION ES: Que de **LAS UTILIDADES** que tiene la compañía al cierre del ejercicio económico del 2013, las adquiera para sí como institución todas estas acciones “sobrantes”; acto seguido interviene el señor contador Ing. EDUARDO AGUILAR para reforzar la propuesta del señor gerente indicando que ambos caminos son viables y sobre la segunda opción se lo puede hacer sin ningún problema siendo su término jurídico “**ACCIONES EN TESORERIA**”, las mismas que no serán consideradas para hacer mayoría en ningún sentido: El señor accionista CESAR TORRES, con el apoyo del señor JOSE MONTAÑO, mociona que se las repartan una a cada uno de los accionistas, es decir de acuerdo a la primera propuesta del señor gerente; el señor Ing. ERMEL ROMERO GALARZA, con el apoyo del señor GERARDO LEON ALVARADO, mociona que se aplique la segunda fórmula, es decir que la compañía las compre con las utilidades que tiene, considerando que el valor por las CIENTO VEINTE Y DOS ACCIONES no llega a los QUINIENTOS DOLARES, luego de algunas intervenciones y deliberaciones la junta de accionistas por UNANIMIDAD **RESOLVIÓ**: Aprobar la moción del accionista ERMEL ROMERO GALARZA y segunda opción expuesta por el señor gerente y consiste en lo siguiente: **Que la compañía TRANSPORTES TRANSTAX S.A., con las utilidades con que cuenta al cierre del año 2013, adquiera CIENTO VEINTE Y DOS ACCIONES de las ciento treinta y nueve que tiene el gerente general FLAVIO SALVADOR PALADINES**



ROBLES, quien por su parte quedaría con diecisiete acciones a su favor; ACLARANDO que los dos accionistas de la moción contraria que se menciona anteriormente, finalmente se sumaron a la mayoría.- Acto seguido el señor presidente dispone que se entre a deliberar el **QUINTO PUNTO del Orden del día: Conocer y resolver sobre la fiesta de la institución.-** Intervienen el señor gerente FLAVIO PALADINES, para indicar a los presentes que tal como se aprobó el presupuesto para el 2014, la fiesta de la institución cuenta con un rubro de TRES MIL DOLARES, si consideramos que el año anterior se gastaron más de CUATRO MIL DOLARES, es evidente que lo que tenemos actualmente no va alcanzar para hacer la fiesta en las mismas circunstancias que el año anterior, por lo que el directorio había acordado poner a consideración de la junta la propuesta de hacer la fiesta en la sede social, engalanarla bien, alquilar la música, brindar una plato especial como cena, unas cuantas cervezas y el baile; pero que a este evento solo asistirá el socio con su esposa o viceversa; ya no habrá el complejo para que el socio vaya con toda su familia; la mayoría de accionistas no estuvieron de acuerdo con esta propuesta y se resolvió que se haga hasta lo imposible para conseguir un complejo de menor costo que el año anterior para la fiesta; el señor gerente indicó que se hará todo lo posible y que pasaría a segundo plano y como última instancia la sede social. Acto seguido el señor presidente dispone que se entre a deliberar el **SEXTO PUNTO del Orden del día: Conocer sobre la entrega oficial al señor comisario de la copia de la caución al señor gerente general.-** Hace uso de la palabra el señor FLAVIO PALADINES gerente de la compañía manifestando que es algo inédito que se ha hecho en esta ocasión como es efectuar una caución al gerente para evitar que la empresa pierda valores por mal manejo económico de parte de los administradores; hizo una amplia explicación sobre este tema considerando que para todos es nuevo esta situación y finalmente indicó que todo se reduce a un seguro por CINCO MIL DOLARES que adquiere la empresa por un costo de CIENTO DIECISIETE DOLARES y por espacio de un año; interviene el señor accionista CESAR TORRES indicando que el costo de la prima por este seguro debe ser pagado por el gerente; por su parte el señor gerente indicó que el seguro es para la empresa no para él y lo lógico es que pague la empresa; se hicieron otras intervenciones con ese mismo criterio por



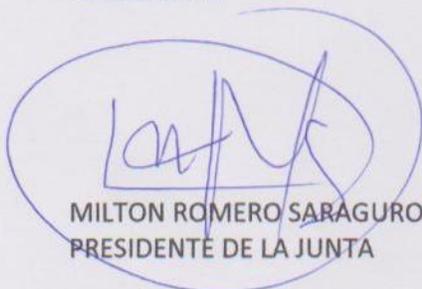
el desconocimiento del tema, en todo caso se dio la explicación respectiva y no hubieron más interrogantes; acto seguido el señor comisario dijo que la copia no tiene validez que requería la original, la junta se pronunció y en forma unánime RESOLVIO: **Que esta caución por ser un documento oficial de la empresa debe reposar en los archivos de la misma y que se entregue al comisario una copia certificada.** Luego el señor presidente MILTONM ROMERO, dispone que se pase a tratar el **SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Reforma de algunos artículos, numerales e introducción de otros en el Reglamento Interno de la Institución.**- Nuevamente interviene el señor gerente FLAVIO PALADINES ROBLES, el mismo que indica que el reglamento interno es bastante bueno, pero que de acuerdo a los resultados de las ultimas elecciones en el mes de abril pasado, se detectó unas pequeñas fisuras, que no revisten mayor importancia pero debemos mejorarlo aún más con el fin de darle mayor optimización; por lo que el directorio resolvió hacer los algunos cambios para ponerlos a consideración de la Junta de accionistas para su aprobación; el tema radica en el Artículo 12, literal (a) suprimir la palabra cinco y en su lugar poner TRES, en el mismo artículo literal (b), en vez de nombrar un presidente, al secretario y tres vocales; DEBE DECIR NOMBRAR AL PRESIDENTE Y DOS VOC ALES; en el literal (d) del mismo artículo, en vez de 20 días; dirá 30 DIAS, y en vez de 23 días; dirá 14 DIAS en el literal (e) en vez de 20 dirá 30, en el (h), el literal termina con la frase **instalación de la compañía** y suprimase el resto.- Así mismo indicó el señor gerente general que había que crear un artículo, para evitar que cualquier accionistas por desconocimiento o por mala intención se le ocurra algún día sabotearla junta general de accionista, utilizando cualquier medio disociador, o instar a la rebelión, inclusive al desacato; por lo que dicho accionista debe ser sancionado de alguna forma, considerando sobre todo que para la reunión de junta general de accionistas, se debe cumplir una serie de requisitos que exige la Ley de Compañías y el Estatuto Social y mal se puede esperar que un desaprensivo accionista boicotee esa junta; por lo tanto ponía a consideración de la junta el borrador del siguiente artículo para que sea incorporado en el reglamento el mismo que textualmente dice: **El accionista que por cualquier medio o a través de tercera persona, boicoteara la junta general de accionistas, llamando o**



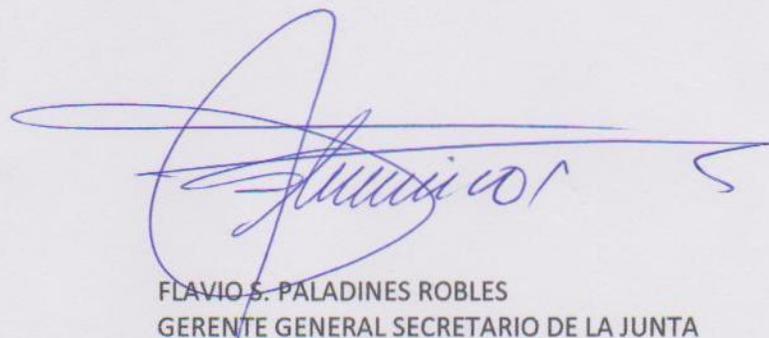
ACTA N° 45 – Página 292

instando a la desobediencia, desacato, o rebelión, será sancionado con el 30% de una RBU, y es facultad de la junta general de accionistas imponer una sanción mayor; interviene el accionista ERMEL ROMERO GALARZA y mociona que se agregue al final del articulo la frase que diga **Este articulo será aplicado desde la publicación por la prensa de la convocatoria a junta general de acciones, con lo cual mocionaba que se apruebe este punto;** con esta reformas e incorporaciones fue aprobado este punto por la mayoría y con la abstención del accionista CESAR TORRES; acto seguido el señor gerente indico que luego que se han aprobado estos pequeños cambios, mandará a imprimir el estatuto y reglamento incorporado en una cartilla y que será entregado a cada uno de los accionistas para que conozcan sus derechos y obligaciones.- Luego de esto el señor presidente MILTON ROMERO, dispone que se continúe con el orden del día y se entra a tratar el **OCTAVO PUNTO del orden del día: Clausura.-** No habiendo más puntos que tratar, el señor Presidente concede un receso para proceder a elaborar el Acta.- Reinstalando la reunión con la presencia de los mismos Accionistas que instalaron la Junta , donde se ratificaron en todos los puntos tratados y acordados, por lo que se da por clausurada la junta a las 22H25 del día 21 de Agosto del 2014.- Para constancia de lo antes anotado Firman al pie de la presente.

Atentamente



MILTON ROMERO SARAGURO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



FLAVIO S. PALADINES ROBLES
GERENTE GENERAL SECRETARIO DE LA JUNTA

Señor:

Flavio S. Paladines Robles
GERENTE DE TRANSTAX S.A.

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente nos permitimos comunicar a usted que Yo YUPANGUI TENESACA LUIS WILLIAMS con cédula No. 0702355678, he cedido y transferido 17 acciones que tenía dentro de la compañía TRANSTAX S.A. por el valor recibido, a favor del señor HERMAN RENE YUPANGUI TENESACA, con cédula No.0703066613; acciones ordinarias nominativas de \$ 4.00 (CUATRO DOLARES) cada una, que tenía en el capital social de la Compañía que usted representa y por lo consiguiente dejo de ser accionista de TRANSTAX S.A. y cuyo detalle es el siguiente:

TITULO	Nro. DE ACCIONES	VALOR
	17	68,00 Dólares

Dejamos constancia que a más de las acciones cedidas; transfiero todos mis derechos que tengo dentro de TRANSTAX S.A., sobre todo en lo que tiene que ver a los aportes de capitalización que tiene la institución.

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas. El señor LUIS WILLIAMS YUPANGUI TENESACA y el señor HERMAN RENE YUPANGUI TENESACA, son de nacionalidad Ecuatoriana.

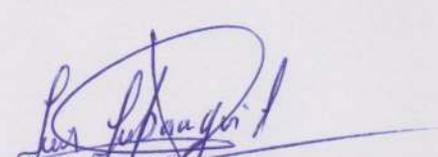
Rogamos se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones que dejamos señalada, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la Compañía de transporte TRANSTAX S.A.

Machala 19 de Septiembre del 2014

ATENTAMENTE,

CEDENTE

CESIONARIO


LUIS WILLIAMS YUPANGUI TENESACA
C.I. No. 0702355678


HERMAN RENE YUPANGUI TENESACA
C.I. No. 0703066613